



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
1 de noviembre de 2021 ✓✓

ORDEN No.:
OC/192/2021 ✓

REFERENCIA:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS Y VINILES PARA NUMERACIÓN DE BUTACAS DEL TEATRO PRESIDENTE" ✓

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

TOROGOZ, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	184	UNIDAD	Suministro e instalación de placas para numeración de butacas, inicio de filas (extremos) Teatro Presidente, elaboradas en acrílico color azul de 2.5 mm de espesor, con numeración correlativa en vinil de corte fotolumincente. Medida de 10 cm x 12 cm con cinta doble adhesiva en la parte posterior	\$ 9.40	\$ 1,729.60
2	31210000	54107	1,411	UNIDAD	Suministro e instalación de viniles tipo stickert para numeración de butacas del Teatro Presidente, con numeración correlativa en vinil, de corte fotolumincente, medida 9 cm. X 5 cm.	\$ 7.25	\$ 10,229.75
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 11,959.35

MONTO TOTAL EN LETRAS: ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ✓

JUSTIFICACIÓN: Desde el año 1996 cuando fueron instaladas las nuevas butacas, no se ha cambiado la numeración y debido al tiempo, se han ido deteriorando y éstas se han despintado y no se puede leer con exactitud. Urgentemente necesitamos codificar el sistema de butacas, para hacer una acomodación más efectiva en el menor tiempo posible.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES ✓

GARANTÍA: El suministrante se compromete a NOTA DE GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA a favor del MINISTERIO DE CULTURA, con una vigencia mínima de tres meses; y deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla; este documento deberá de entregarse en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.

TIEMPO DE ENTREGA: 18 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones del Teatro Presidente ubicado en Final Avenida La Revolución, Colonia San Benito, San Salvador ✓

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y Fotocopia de Nota de Garantía. ✓

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a **Judith Corina Pérez Salazar, Administradora del Teatro Presidente, del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de entregar el suministro, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2556-3434** con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE DE SECCION



SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ALMA RIVERA.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN U.A.



2:30 P.M.

  3/11/2021
